



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

753-23

26 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.414/23

VISTO la Resolución N° 364-2023 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza la Selección de aspirantes para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el dictado de la asignatura "Microbiología" del 3° año de la Carrera de Médico - Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Jurado designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 193/23, aconsejan: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 16 del presente expediente. 2) Designar a los siguientes profesionales como Jefe de Trabajos Prácticos Interino dedicación simple p/asignatura MICROBIOLOGIA correspondiente al 3° año de la Carrera de Medico Sede Salta de la U.N.T., a partir de la efectiva toma de posesión y hasta sustanciación de concurso: Méd. Irma Adriana FALCO y Méd. Andrea Valeria ESCALADA. 3) Imputar la presente designación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple asignado por la Resolución CS N° 093-21 y que se encuentran en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 14/23 realizada el 12-9-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGIA correspondiente al 3° año de la Carrera de Medico Sede Salta de la Universidad de Tucumán.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

753-23

26 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.414/23

ARTICULO 2°: Designar interinamente a las siguientes profesionales en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGIA de 3° Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso:

Med. Irma Adriana FALCO, D.N.I. N° 17.169.108

Méd. Andrea Valeria ESCALADA, D.N.I. N° 28.462.533

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignados por la Resolución N° CS-093-21 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Res. CS N° 444/22.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a las profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a las docentes designadas que la Resolución N° CS-420/99 y sus



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

753-23

26 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.414/23

modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

img
mcia

Lic. NÉJIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa